



JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, primero (1º) de octubre dos mil veinte (2020)

Clase de Proceso	Ejecutivo menor cuantía
Demandante	Oscar Julián Flórez Romero
Demandado	Soluciones Integrales Santander S.A.S.
Asunto	Inadmite demanda
Radicado	6800-14-0030-29-2020-00354-00

Luego de estudiar la legalidad formal de la presente demanda el Despacho observa que no se cumple con los requisitos normativos que se describen a continuación, por lo que el Despacho

RESUELVE:

INADMITIR, la presente demanda para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se dé cumplimiento a los siguientes requisitos:

1. ACLÁRESE tanto el acápite de pretensiones como de hechos, puesto que tal como se plantea la reclamación se estaría capitalizando intereses remuneratorios, circunstancia proscrita por el artículo 2235 del Código Civil y 886 del Código de Comercio. Lo anterior de conformidad con el artículo 82 en concordancia con el artículo 90 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

GELBER IVAN BAZA CARDOZO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 029 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7f0f8e414ceda5e414c2ba5254cacae28cb460369cff1f0227d733c46e459f56

Documento generado en 01/10/2020 10:46:23 a.m.